FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000034670519

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 16, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: LÓPEZ NANCY LORENA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	157/2003	N	FC	16		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

BOUCQUEZ JUAN CARLOS Y OTROS c/ ESTADO NAC MINIST DE TRABAJO EMPLEO Y FORMACION REC HUM Y OTROS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, 12 de marzo de 2020.-Por contestado el traslado conferido a fs. 721, segundo párrafo.
Tiénese presente lo manifestado y, toda vez que la vista conferida a fs. 705, segundo párrafo, fue contestada por la parte actora
dentro del plazo establecido (v. cargo de fs. 707 vta.), hágase saber a la perito contadora que deberá expedirse respecto de la impugnación
planteada a fs. 706/707. Notifíquese. SEBASTIAN ANDRES FERRERO SECRETAR

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

16 de marzo de 2020

Fdo.: JORGE HORACIO GUIÑAZU

CONTESTA TRASLADO.

Señor Juez:

JORGE GUIÑAZU, abogado apoderado de la parte actora, manteniendo el domicilio legal constituído en Av. de Mayo 1161, Piso 5º, Oficina "10" de la Ciudad de Buenos Aires (zona notificación 055) (DOMICILIO ELECTRONICO 20069071083), en autos caratulados **"BOUCQUEZ Juan Carlos y Otros c/ M.E. y OTROS s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO"** (Expte. nº 157/03) , a V.S. digo:

I.- OBJETO.

Que vengo a contestar en legal tiempo y forma el traslado conferido por el Tribunal por resolución de fecha 27 de febrero de 2020, de lo manifestado por la experta designada en autos, Dra. Nancy L. Lopez, en cuanto a una supuesta extemporaneidad de la presentación de esta parte.

II.-

Que, según se desprende de las constancias de autos, con fecha 11 de diciembre de 2019, y en plazo para hacerlo, conforme su notificación fue espontánea, esta parte efectuó la primera de las impugnaciones al informe de la perito.

Posteriormente, y ante una nueva presentación por parte de la experta, esta parte efectuó una nueva presentación con fecha 12 de febrero de 2020, la cual

entiende temporánea según la fecha de la providencia que ordenaba el traslado.

En consecuencia, solicito se intime a la perito a dar respuesta a la impugnación presentada, rechazando el señalamiento de extemporaneidad que la misma efectuó.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

157/2003

BOUCQUEZ JUAN CARLOS Y OTROS c/ ESTADO NAC MINIST DE TRABAJO EMPLEO Y FORMACION REC HUM Y OTROS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de marzo de 2020.- CD

Por contestado el traslado conferido a fs. 721, segundo párrafo.

Tiénese presente lo manifestado y, toda vez que la vista conferida a fs. 705, segundo párrafo, fue contestada por la parte actora dentro del plazo establecido (v. cargo de fs. 707 vta.), hágase saber a la perito contadora que deberá expedirse respecto de la impugnación planteada a fs. 706/707. Notifíquese.

SEBASTIAN ANDRES FERRERO

SECRETARIO

Fecha de firma: 12/03/2020
Alta en sistema: 13/03/2020
Firmado por: SEBASTIAN ANDRES FERRERO, SECRETARIO

#16235015#257200053#20200311132925370